EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

C E R T I F I C A:

CERT 127-2026

Que, revisados los archivos físicos y digitales, se encontró que el Doctor **JUAN DAVID MARIN VASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.192.811.631**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá.

CONTRATO:	**829-2026**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALBÁN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.
FECHA INICIO:	1 de abril de 2026
ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
VALOR DEL CONTRATO:	$31.247.280.oo

ACTIVIDADES

1. **Prestación del servicio de salud.**

a) Brindar atención médica integral a la población asignada, realizando valoraciones, diagnósticos, tratamientos y seguimientos clínicos conforme a los protocolos institucionales, guías de práctica clínica y lineamientos del programa *Médico a Tu Territorio*.
b) Desarrollar actividades de promoción, prevención y atención en salud en el territorio, conforme a la planeación institucional.
c) Garantizar el cumplimiento de las agendas pactadas según el cuadro de turnos y horas contratadas, asegurando cobertura, continuidad y oportunidad en la atención.

2. **Calidad y cumplimiento normativo.**

a). Garantizar la prestación del servicio con calidad, humanización, seguridad y oportunidad, conforme a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGC).
b) Cumplir estrictamente los protocolos, procedimientos internos y requerimientos establecidos por las áreas de Calidad y Talento Humano de la E.S.E.
c) Dar cumplimiento a los lineamientos institucionales, Resolución 3280 de 2018, Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), Guías de Practica Clínica y demás normas concordantes y vigentes.

3. **Metas, indicadores y productos.**

a) Cumplir las metas, actividades, indicadores y productos mensuales verificables establecidos en el contrato y en los planes operativos vigentes.
b) En caso de incumplimiento de metas o productos, se aplicarán descuentos proporcionales al valor contractual, sin perjuicio de la formulación y cumplimiento de planes de mejoramiento.

4. **Historia clínica y sistemas de información.**

a) Diligenciar la historia clínica de manera completa, oportuna, veraz, legible y conforme a la normatividad vigente, garantizando trazabilidad, pertinencia clínica y soporte de las actividades realizadas.
b). Utilizar adecuadamente los sistemas de información institucionales, incluyendo historia clínica electrónica, RIPS y demás aplicativos oficiales.

c) Asumir la responsabilidad por hallazgos críticos, inconsistencias o registros incompletos detectados en auditorías, los cuales podrán generar descuentos y/o requerimientos de mejora.

5. Reportes e informes.

a) Diligenciar oportunamente los formatos, aplicativos y plataformas dispuestas para el registro de atenciones, indicadores de gestión y seguimiento poblacional.
b) Presentar informes mensuales completos, verificables y oportunos como requisito indispensable para el pago. La no entrega o entrega incompleta suspenderá el pago hasta su subsanación.

6. Seguridad del paciente.

a) Cumplir estrictamente los protocolos institucionales de seguridad del paciente, incluyendo identificación segura del usuario, prevención de eventos adversos y adopción de prácticas seguras.
b) Reportar de manera obligatoria y oportuna los incidentes, eventos adversos y eventos centinela. El no reporte será considerado incumplimiento grave.

7. Bioseguridad y presentación personal.

a) Cumplir estrictamente las normas institucionales de bioseguridad y uso adecuado de elementos de protección personal (EPP).
b) Mantener adecuada presentación personal durante la prestación del servicio, incluyendo cabello recogido, uñas cortas, limpias y sin esmalte (prohibidas uñas artificiales), uso obligatorio de zapatos cerrados y prohibición de accesorios durante la atención.
c) El incumplimiento de las normas de bioseguridad dará lugar a llamados de atención y podrá generar descuentos conforme a lo establecido contractualmente.

8. Capacitación y coordinación institucional.

a) Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E., relacionadas con salud pública, gestión del riesgo, RIAS, actualización normativa y demás convocadas.
b) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la coordinación del programa para seguimiento, evaluación de avances y definición de acciones de mejora.

9. Supervisión y auditoría.

a) Aceptar la supervisión permanente del contrato, incluyendo auditorías internas, externas y asistencias técnicas.
b) Facilitar la información requerida, atender los requerimientos formulados por la supervisión y aplicar los planes de mejoramiento cuando se identifiquen desviaciones.

Nota: El incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales relacionadas con metas, calidad, seguridad del paciente, bioseguridad, reporte de información y demás compromisos aquí establecidos será causal de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

CONTRATO:	**329-2026**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALBÁN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.
FECHA INICIO:	1 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de marzo de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$20.831.520.oo

Nit 899999151-3

ACTIVIDADES

1. Brindar atención médica integral a la población asignada, realizando valoraciones, diagnósticos, tratamientos y seguimientos clínicos conforme a los protocolos establecidos por la institución y los lineamientos del programa Médico a Tu Territorio.
2. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, en temáticas de salud pública, gestión del riesgo, rutas integrales de atención, y actualización en normativas, como parte del programa Médico a Tu Territorio.
3. Garantizar la prestación del servicio médico con calidad, humanización y oportunidad, conforme a los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC).
4. Cumplir con los requerimientos establecidos por el área de calidad y talento humano de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, incluyendo los protocolos y procedimientos internos relacionados con la atención médica.
5. Desarrollar actividades extramurales de promoción, prevención y atención en salud en el territorio, priorizando zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con la planificación del programa.
6. Asistir de manera puntual a las reuniones mensuales convocadas por la coordinación del programa, en las que se analizarán los avances, retos y actividades de la atención médica.
7. Diligenciar de manera oportuna y veraz los formatos, aplicativos o plataformas dispuestas para el registro de atenciones, indicadores de gestión y seguimiento poblacional, cumpliendo con los tiempos y estándares establecidos.
8. Cumplimiento de Agenda

Garantizar el cumplimiento de las agendas pactadas según cuadro de turnos y horas contratadas, asegurando la cobertura y atención oportuna a la población.

9. Cumplir con las metas, actividades, indicadores y productos mensuales verificables establecidos en el objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales, Resolución 3280 de 2018, RIAS y planes operativos vigentes. En caso de no alcanzar las metas mensuales, se aplicarán descuentos proporcionales al valor del contrato, sin perjuicio de la exigencia de planes de mejora.
10. Diligenciar la historia clínica de manera completa, oportuna, veraz, legible y conforme a la normatividad vigente, garantizando trazabilidad, pertinencia clínica y soporte de las actividades realizadas. Asumir la responsabilidad por hallazgos críticos, inconsistencias o registros incompletos detectados en auditorías, los cuales podrán generar descuentos y/o requerimientos de mejora. Además, garantizar el uso adecuado de los sistemas de información institucionales (RIPS, historias clínicas electrónicas, aplicativos oficiales)
11. Cumplir estrictamente los protocolos de seguridad del paciente, incluyendo:
12. Identificación segura del usuario.
13. Prevención de eventos adversos.
14. Reporte obligatorio y oportuno de incidentes, eventos adversos y eventos centinela. El no reporte será considerado incumplimiento grave.
15. Cumplir de forma estricta las normas de bioseguridad institucionales, como:
16. Cabello recogido.
17. Uñas cortas, limpias y sin esmalte (prohibidas uñas artificiales).
18. Uso obligatorio de zapatos cerrados de cuero o material similar.
19. Uso adecuado de EPP y uniforme.
20. Prohibición de accesorios durante la atención.

El incumplimiento dará lugar a llamado de atención y posibles descuentos.

21. Aceptar la supervisión permanente del contrato, incluyendo auditorías internas, externas y asistencias técnicas. Facilitar la información requerida, atender los requerimientos y aplicar los planes de mejora cuando se identifiquen desviaciones. La no atención de los requerimientos será causal de suspensión del pago.

22. Presentar informes mensuales completos, verificables y oportunos, como condición indispensable para el pago. La no entrega o entrega incompleta suspenderá el pago hasta su subsanación.
23. El incumplimiento reiterado de las obligaciones (metas, calidad, seguridad del paciente, bioseguridad) será causal de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CONTRATO:	**1112-2025**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO, CUIDANDO DE TU SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.
FECHA INICIO:	2 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$29.624.400.oo

ACTIVIDADES
Brindar atención médica integral a la población asignada, de acuerdo con los lineamientos del programa departamental Médico a Tu Territorio cuidando tú salud. Realizar valoraciones, diagnósticos, tratamientos y seguimientos clínicos conforme a los protocolos establecidos en la institución.
2. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en el marco del programa Médico a Tu Territorio cuidando tú salud, incluyendo temáticas de salud pública, gestión del riesgo, rutas integrales de atención, y actualización en normativas.
3. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas por la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, incluyendo temáticas de salud pública, gestión del riesgo, rutas integrales de atención, y actualización en normativas.
4. Garantizar la prestación del servicio con calidad, humanización y oportunidad, conforme a los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
5. Cumplir con los requerimientos establecidos por el área de calidad y talento humano de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá
6 Desarrollar actividades extramurales de promoción, prevención y atención en salud en el territorio, priorizando zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con la planificación del programa.
7. Asistir de manera puntual a las reuniones mensuales convocadas por la coordinación del programa.
8. Diligenciar de manera oportuna y veraz los formatos, aplicativos o plataformas dispuestas para el registro de atenciones, indicadores de gestión y seguimiento poblacional.
9. Garantizar el cumplimiento de las agendas pactadas según cuadro de turnos y horas contratadas.
10. Entregar los informes solicitados por el supervisor del contrato respecto dela actividades realizadas en desarrollo del presente contrato.
11. Guardar la debida reserva respecto de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo.

CONTRATO: **JUR-PSTH-0905-2024**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI 609-2024

FECHA INICIO: 26 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO: $20.592 000.oo

ACTIVIDADES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **2.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y con los principios y conceptos éticos de pulcritud que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del estado. **3.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones que establecidas.**4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá a través del supervisor del contrato. **5.** Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **7.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **8.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **9.** Realizar la atención médica 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa (de acuerdo al turno convenido). **10.** El profesional debe revisar en el primer mes las Guías de Práctica Clínica, Protocolos, Procedimientos y en general todos los documentos técnicos y científicos con los cuales va a desarrollar su actividad asistencial disponibles en el Hospital. **11**. El profesional debe estar capacitado para que se garantice el desarrollo de las actividades con calidad. **12.** Para las Guías de Práctica Clínica del Hospital para el subproceso de Promoción Y Detección Temprana, el CONTRATISTA debe adoptar las que existan por parte del Ministerio de la Protección. **13.** Realizar entrega de los informes de las acciones ejecutadas. **14.**Presentar informe firmado en original, el cual debe contener la información correspondiente al período evaluado, responsable de las acciones, identificación de problemas y gestión que se haya realizado. **15.** El ejecutor efectuará el cobro de acuerdo con las horas prestadas y podrán ser cobradas a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá una vez validadas por el supervisor del contrato. **16.** El ejecutor debe participar en las capacitaciones que se realicen por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Salud o la entidad que se requiera para el cabal cumplimiento del presente contrato. **17**. Ejecutar los lineamientos establecidos por el programa medico 24 horas, por parte de la secretaria de Salud del Departamento. **ACTIVIDADES GENERALES. 1)**. Ejecutar el contrato bajo condiciones de plena autonomía técnica, administrativa y financiera. **2).** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello. **3).** Apoyar la ejecución del proceso de manera integral de acuerdo a los lineamientos de la política de humanización, calidad y de seguridad del paciente de LA EMPRESA. **4).** Apoyar a las reuniones y capacitaciones propias del servicio y las programadas por la institución. **5).** Cuidar los bienes y elementos de la entidad, dándoles un buen uso para el adecuado desarrollo del objeto de apoyo a la gestión. **6).** Conocer, apoyar y participar en los procesos del sistema obligatorio de la garantía de calidad de LA EMPRESA, y en las actividades encaminadas a la habilitación, certificación y/o acreditación que realice la entidad. **7).** Adherirse a los protocolos institucionales de seguridad informática de la entidad. **8).** Brindar un trato amable, digno en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna a la población que demande atención en salud

en LA EMPRESA. **9).** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación de la orden de apoyo a la gestión, evitando dilaciones y retrasos. **10).** Cumplir los Estándares de cada uno de los Sistemas de Gestión de la Calidad de la Organización (SOGC-PGIRS-SG-SST- MIPG- SGR), Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-Sistema Único de Habilitación. Sistema de Información para la Calidad-Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad. Sistema Único de Acreditación. Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo - SG-SST PGIRS. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sistema de Gestión del Riesgo – SGR. **11).** Apoyar las actividades para mantener la certificación en ISO 9001:2015, 45001:2018 y Premio Nacional a la Excelencia y la Innovación en Gestión. **12).** Ejecutar las actividades con fundamento en los lineamientos establecidos en la política de calidad, humanización, seguridad y salud en el trabajo de LA EMPRESA. **13).** Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución de la presente orden de servicio, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida. **14).** Cumplir sus obligaciones de afiliación y aporte a seguridad social (sistemas de salud, pensión y riesgos) durante la vigencia y ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta actividad implica incumplimiento grave al contrato ley 789 de 2002 articulo 50. Ley 828 de 2003. **15).** Presentar los informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. **16).** Mantener la comunicación asertiva con todo el grupo interdisciplinario, brindando un trato amable, digno en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. **17).** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **18).** Deberá hacer uso estricto y obligatorio de elementos de protección personal, durante todo el tiempo que ejecuten las obligaciones de su contrato, además de garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por la ESE y por el Gobierno Nacional y Departamental. **19).** El contratista apoyara con todos los programas de la Política Ambiental de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, en aras del desarrollo sostenible de la Institución disminuyendo la Huella de Carbono. **20)** Cumplir con la implementación y ejecución de los manuales de Bioseguridad y Plan de Gestión integral de residuos hospitalarios.

CONTRATO:	**JUR-PSTH-0786-2024**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL PUESTO DE SALUD DE GUAYABAL DE SIQUIMA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.
FECHA INICIO:	02 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 de septiembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$37.440.000.oo

ACTIVIDADES:

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá a través del supervisor del contrato. **2.** Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **3.** Realizar la atención médica 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa (de acuerdo al turno convenido). **4.** El profesional debe revisar en el primer mes las Guías de Práctica Clínica, Protocolos, Procedimientos y en general todos los documentos técnicos y científicos con los cuales va a desarrollar su actividad asistencial disponibles en el Hospital. **5.**El profesional debe estar capacitado para que se garantice el desarrollo de las actividades con calidad. **6.** Para las Guías de Práctica Clínica del Hospital para el subproceso de Promoción Y Detección Temprana, el CONTRATISTA debe adoptar las que existan por parte del Ministerio de la Protección. **7.** Realizar

entrega de los informes de las acciones ejecutadas. **8.** Presentar informe firmado en original, el cual debe contener la información correspondiente al periodo evaluado, responsable de las acciones, identificación de problemas y gestión que se haya realizado. **9.** El ejecutor efectuará el cobro de acuerdo con las horas prestadas y podrán ser cobradas a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá una vez validadas por el supervisor del contrato. **10.** El ejecutor debe participar en las capacitaciones que se realicen por la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Salud o la entidad que se requiera para el cabal cumplimiento del presente contrato. **11**. Ejecutar los lineamientos establecidos por el programa medico 24 horas, por parte de la secretaria de Salud del Departamento.

Se expide en Facatativá a los veintitrés (23) dias del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Asesor Jurídico

Elaboro: Dayana Bernal Muñoz – Auxiliar Administrativo